



El contenido no constituye una consulta particular y por lo tanto, TLC Magazine México, los expositores y su equipo no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector, audiencia o destinatario le pueda dar, la opinión es responsabilidad exclusiva de su autor.

HAGAMOS UN TRUEQUE



LUNES

ABC DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y EJECUCIÓN DE OBRA ESPECIALIZADA



Mtra. Rubí Alethia Pérez

Dirección Global Jurídica en Grupo Bimbo, y Coordinadora del Comité Técnico y de Estudios Laboral y Seguridad Social de WCA capítulo México.



ABC DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA SUBCONTRATACIÓN EN MÉXICO

A más de tres años de la publicación de Reforma Laboral en Materia de Subcontratación, resulta trascendente que las empresas conozcan la definición y los alcances de la prestación de servicios o ejecución de obras especializados, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social.



¿Qué es un servicio especializado y una ejecución de obra especializa?

Objetivo principal de la Reforma es regular la subcontratación (en sus dos modalidades, *outsourcing* e *insourcing*). Por lo que quedó prohibida la Subcontratación de Personal en México, permitiendo únicamente la subcontratación de Servicios Especializados y/o Ejecución de Obras Especializadas



¿Qué es un servicio especializado y una ejecución de obra especializa?

De acuerdo con la Reforma, la subcontratación permitida deberá de cumplir con las condiciones de:

1. No abarcar la totalidad de las actividades que se prestarán, es decir, ya sean iguales o similares a las que se desarrollen en el centro del trabajo del cliente/beneficiario final de la relación contractual.
2. Deberá de ser justificado atendiendo a su carácter especializado.
3. No comprender tareas iguales o similares a su objeto social y/o actividad económica preponderante.
4. Contar con el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).
 - a. Deberá de estar vigente
 - b. Deberá de describir las actividades que estarán pactadas en los Contratos y deberá de ser congruente con lo que establece su objeto social, actividad económica y los servicios prestados.

EJES RECTORES DE LA REFORMA

Materia Laboral

1. La subcontratación de personal
2. Servicios especializados y ejecución de obras especializadas
3. Agencias de colocación
4. Análisis de los proveedores
5. Autorización de la STPS (REPSE)
6. Problemática de las empresas
7. Implicaciones , afectaciones y medidas que deben de adoptar los usuarios de los servicios especializados
8. Medidas preventivas y mitigación de riesgos
9. Inspecciones
10. Requisitos del Contrato
11. Sanciones



EJES RECTORES DE LA REFORMA

Materia Seguridad Social



1. Responsabilidad solidaria por servicios especializados
2. Obligaciones informativas
3. Riesgos de Trabajo
4. Sanciones

EJES RECTORES DE LA REFORMA

Materia Fiscal

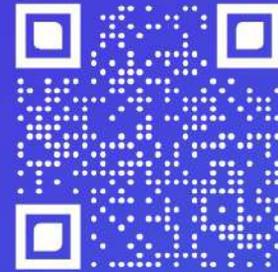


1. Efectos fiscales de deducción o acreditamiento
2. Responsabilidad solidaria
3. Defraudación fiscal
4. Sanciones administrativas

TLC MAGAZINE MÉXICO

HAGAMOS UN TRUEQUE

PODCAST DE TLC MAGAZINE MÉXICO



Escúchanos en:

